



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 733.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE UN SUMARIO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR VÍCTOR SIMÓN ARANDA GENES, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 27 de julio de 2017

VISTO: Lo dispuesto en la Ley 1626/00 “De la Función Pública” que establece en su artículo 68: “Serán faltas graves las siguientes: ...a) Ausencia injustificada por más de tres días continuos o cinco alternados en el mismo trimestre; b) abandono de cargo”; y

CONSIDERANDO:

El Memorándum VMAAT/SG/DRH/N° 702/2017 de fecha 28 de junio de 2017, por medio del cual la Dirección de Recursos Humanos, informa sobre la situación laboral del señor Víctor Simón Aranda Genes, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la Dirección de Asuntos Legales, por medio del Dictamen VMAAT/DAL/N° 110/2017 del 7 de julio de 2017, sugiere la instrucción del correspondiente Sumario Administrativo al funcionario Víctor Simón Aranda Genes, en averiguación y determinación de la existencia de hechos y actos irregulares o ilícitos en el ejercicio de la función pública, a los efectos de determinar y deslindar la respectiva responsabilidad administrativa como funcionario público..., en virtud a lo establecido en la Ley 1626/00 “De la Función Pública”, en su Capítulo XI.

Que conforme establece el Capítulo XI de la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa de la Institución, con facultad de disponer la instrucción del Sumario Administrativo y solicitar a la Secretaría de la Función Pública el nombramiento de un Juez Instructor.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Ordenar la instrucción de un Sumario Administrativo al señor **Víctor Simón Aranda Genes**, con cédula de identidad civil número 2.320.200, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, por las supuestas faltas cometidas en el ejercicio de sus funciones laborales.
- Art. 2° Remitir a la Secretaría de la Función Pública todos los antecedentes del hecho denunciado, a los efectos legales pertinentes.
- Art. 3° Designar al Abogado **Gabriel Fusillo Ayala**, como representante Legal de la Institución en el presente Sumario Administrativo.
- Art. 4° Comunicar a quien corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____